



“REFORMAN EL ESTATUTO UNIVERSITARIO APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 009-AU-2014-UAC DE FECHA 07 DE OCTUBRE DEL 2014 Y, POR CONSIGUIENTE, RETIRAN EL NUMERAL 4. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DEL LITERAL E) EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA”

RESOLUCIÓN N° 008-AU-2022-UAC

Cusco, 31 de mayo de 2022

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

VISTO:

El Oficio N° 550- 2022-FCSa-UAC de fecha 26 de mayo de 2022, cursado por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior y se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución N° 009-AU-2014-UAC de fecha 07 de octubre del 2014, la Asamblea Universitaria de la Universidad Andina del Cusco (en adelante UAC) Aprueba y Promulga el Estatuto de la UAC.

Que, conforme señala el literal d. del Art. 18° del Estatuto de la UAC es atribución de la Asamblea Universitaria reformar el Estatuto de la Universidad con la aprobación de por lo menos dos tercios del número de miembros.

Que, a través del documento del Visto, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UAC, efectúa el sustento ante la Magna Asamblea Universitaria respecto a la modificatoria del Numeral 4. Departamento Académico de Ciencias Biomédicas del Literal e) En La Facultad de Ciencias de la Salud de la Cuarta Disposición Complementaria del Estatuto Universitario aprobado por Resolución N° 009-AU-2014-UAC, sustento en el cual se sugiere se elimine en el Estatuto Universitario al Departamento Académico de Ciencias Biomédicas, en razón de que dicho Departamento Académico no se encuentra activo, en ese sentido y para poder estar coherente con los documentos de Gestión con es el MOF, ROF y el organigrama de la Facultad de Ciencias de la Salud, es necesario su eliminación.



Que, la Asamblea Universitaria, luego de evaluar el sustento efectuado por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, así como por los integrantes del citado órgano, en uso de sus atribuciones conferidas y detalladas en los párrafos precedentes disponen reformar el Estatuto Universitario aprobado por Resolución N° 009-AU-2014-UAC de fecha 07 de octubre del 2014 y sus modificatorias debiéndose retirar el Numeral 4. Departamento Académico de Ciencias Biomédicas del literal e) en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Cuarta Disposición Complementaria.

Estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria en sesión virtual del 31 de mayo de 2022 y, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 62 numeral 62.1 de la Ley Universitaria N° 30220 y el inciso a) del Art. 24° del Estatuto Universitario,

RESUELVE:

PRIMERO. – **REFORMAR** el Estatuto Universitario aprobado por Resolución N° 009-AU-2014-UAC de fecha 07 de octubre del 2014 y, por consiguiente, **RETIRAR** el Numeral 4. Departamento Académico de Ciencias Biomédicas del literal e) en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Cuarta Disposición Complementaria, la misma que queda redactada de la siguiente forma:

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

CUARTA: Los Departamentos Académicos de la Universidad Andina del Cusco son:

(...)

e) En la Facultad de Ciencias de la Salud:

- 1.- Departamento Académico de Psicología
- 2.- Departamento Académico de Obstetricia y Enfermería
- 3.- Departamento Académico de Estomatología
- 4.- Departamento Académico de Medicina Humana

SEGUNDO. – **ENCOMENDAR** a la Oficina de Asesoría Jurídica, a las dependencias académicas y administrativas pertinentes, adopten las acciones complementarias más convenientes para la Implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Comuníquese, Regístrese y Archívese. -----

DYBG/MACQ/SG/kibm

DISTRIBUCIÓN:

- VRAD/VRAC/VRIN
- Decanos
- Facultades
- RPP
- Oficina de Marketing



Universidad Andina del Cusco

Sabiduría que vive en ti

- Interesados
- Cood. Con la SUNEDU
- Archivo.